

Precios de suscripción

| | Pesetas |
|-----------------------|------------------|
| LOGROÑO ... | Un mes... 2 |
| | Tres meses 5'50 |
| | Seis meses 10'50 |
| | Un año... 20'50 |
| FUERA DE LA CAPITAL.. | Un mes... 2'50 |
| | Tres meses 7 |
| | Seis meses 12'50 |
| | Un año... 24 |

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

1611.

El abandono y negligencia que se viene demostrando por las Juntas Directivas de las Sociedades y Asociaciones existentes en los diversos pueblos de esta provincia, así como en esta capital, me obligan á hacer presente á los Sres. Presidentes de aquellas, el deber en que se encuentran de cumplir con los requisitos que se determinan en la vigente ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887.

Igualmente les recuerdo su obligación de dar cuenta á este Gobierno cuando alguna de aquellas se disuelva, previniéndoles, que de no cumplir con este requisito, emplearé contra ellos los medios legales de corrección que me están facultados.

Por tanto, encargo á los Alcal-

des de las diversas localidades de mi mando, hagan cumplir lo dispuesto en la presente circular, á la que darán por medio de bandos y pregones la mayor publicidad para su más exacto cumplimiento, encargándoles al mismo tiempo que en el improrrogable plazo de 5.º día, remitan á esta dependencia nota expresiva de las Sociedades y Asociaciones disueltas desde 1.º de Enero del año actual.

Logroño 14 de Julio de 1909.

El Gobernador,

Enrique Herrera y Moll

Comisión Provincial

1621

Habiendo trascurrido el término de cuatro días concedido por acuerdo de esta Corporación de 19 de Junio próximo pasado, á los Secretarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, para remitir el balance mensual sin verificarlo del correspondiente al mes de Mayo último, la Comisión provincial en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó imponer á los referidos Secretarios, la multa de veinticinco pesetas, conminarles con el 5 por 100 diario que les será impuesto si no cumplen el servicio en el nuevo y definitivo plazo de otros cuatro días que se les concede para el envío del citado balance, y advertirles que pasado que sea dicho plazo sin mandarlos, se nombrará Delegado que los forme á su costa é instruya el oportuno expediente para proceder á lo que haya lugar.

Pueblos:

| | |
|--------------------------------|-------------------|
| Abalos | Ledesma |
| Agoncillo | Leza de río Leza |
| Ajamil | Manjarrés |
| Albelda | Mansilla |
| Alberite | Matute |
| Anguiano | Navajún |
| Tricio, por Arenzana de Arriba | Ojacastro |
| Ausejo | Ollauri |
| Badarán | Ribafrecha |
| Canales | Ribas |
| Carbonera | Rodezno |
| Castañares | Santa María |
| Castroviejo | Sojuela |
| Cellarigo | Torrementalvo |
| Corera | Tobia |
| Fonzaleche | Turruncún |
| Galilea | Urñueta |
| Gimileo | Valdemadera |
| Hormilleja | Ventosa |
| Hornillos | Villamediana |
| Lagunilla | Villar de Torre |
| Lardero | Villarta-Quintana |
| Larriba | Zorraquín |

Logroño 12 de Julio de 1909.—

El Vicepresidente, Pedro Ruiz Santolaya.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

1622

No habiendo remitido los Secretarios y Depositarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, los primeros el balance del mes de Marzo último y los segundos la cuenta del primer trimestre, á pesar de haberseles conminado con el 5 por ciento diario de la multa de veinticinco pesetas que les fué impuesta por acuerdo de 19 de Junio próximo pasado; esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó imponer á los referidos Secretarios y Depositarios, dicho 5 por ciento diario hasta que llegue al duplo de la misma, en cuyo caso se pasarán los antecedentes al Juzgado de instrucción del partido para su exacción,

así como también para que exija la responsabilidad consiguiente por su marcada desobediencia á las órdenes de la Comisión provincial.

Pueblos:

Secretarios

Depositarios

| | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Abalos | Abalos |
| Agoncillo | Agoncillo |
| Ajamil | Ajamil |
| Albelda | Albelda |
| Alberite | Tricio por Arenzana de Arriba |
| Tricio por Arenzana de Arriba | Briones |
| Canales | Canales |
| Carbonera | Carbonera |
| Castroviejo | Cardenas |
| Corera | Castroviejo |
| Fonzaleche | Corera |
| Galilea | Fonzaleche |
| Gimileo | Galilea |
| Hormilleja | Gimileo |
| Hornillos | Hormilleja |
| Lardero | Hornillos |
| Larriba | Lardero |
| Leza de río Leza | Larriba |
| Matute | Leza de río Leza |
| Navajún | Mansilla |
| Ribafrecha | Matute |
| Ribas | Navajún |
| Rodezno | Ollauri |
| Sojuela | Ribafrecha |
| Torrementalvo | Ribas |
| Tobia | Rodezno |
| Turruncún | Sojuela |
| Urñueta | Sotés |
| Valdemadera | Torrementalvo |
| Ventosa | Tobia |
| Villamediana | Treviana |
| Villar de Torre | Turruncún |
| | Urñueta |
| | Valdemadera |
| | Ventosa |
| | Villamediana |
| | Villar de Torre |

Logroño 12 de Julio de 1909.—

El Vicepresidente, Pedro Ruiz Santolaya.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

GOBIERNO CIVIL. - MINAS

1628

RELACIÓN de los trabajos de campo, que han de efectuarse por el personal facultativo, en los días y términos municipales que a continuación se expresan:

| Número del expediente | NOMBRE DE LA MINA | TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA | BOLETÍN OFICIAL en que fue publicado el edicto de admisión | INTERESADO | VECINDAD | Trabajos que han de efectuarse | DÍAS |
|-----------------------|-------------------------|---------------------------------|--|---------------------------------|-----------------------------|---|---------------------------------------|
| 2837 | Demasia á «La Serrana» | Gallinero de Cameros | 26 de Marzo de 1909 | Don William Egán | Frankfort a Main (Alemania) | Reconocimiento, deslinde y en su caso demarcación | Del 2 al 10 de Agosto ambos inclusive |
| 2838 | Demasia á «Serrana 4.ª» | Pradillo y Gallinero | Id. | El mismo | Id. | | |
| 2836 | Demasia á «San José» | Ezcaray | Id. | Jerónimo Dugué de la Fauconerie | París (Francia) | | |
| 2839 | María Luisa | Id. | 3 de Mayo de 1909 | Luis Núñez Arteche | Bilbao | | |
| 2840 | San José | Id. | Id. | El mismo | Id. | | |
| 2841 | Nocturna | Mansilla | 4 de Mayo de 1909 | Alejo Dronin y Gircourt | París (Francia) | | |
| 2845 | 2.ª Marión | Id. | 7 de Mayo de 1909 | Pablo Pradera y Astarloa | Burgos | | |
| 2846 | Robín 2.ª | Id. | 6 de Mayo de 1909 | El mismo | Id. | | |
| 2854 | William 24 | Id. | 14 de Mayo de 1909 | William Egán | Frankfort a Main (Alemania) | | |
| 2844 | 2.ª Gertrude | Id. | 5 de Mayo de 1909 | Pablo Pradera y Astarloa | Burgos | | |
| 2847 | 2.ª Arturo | Id. | 8 de Mayo de 1909 | El mismo | Id. | | |
| 2857 | Carmen | Canales | 22 de Mayo de 1909 | El mismo | Id. | | |
| 2842 | Don Pío | Id. | 4 de Mayo de 1909 | Salvador J. Escauriza | Bilbao | | |
| 2843 | Manolo | Id. | Id. | El mismo | Id. | | |
| 2848 | Bérrula 2.ª | Id. | 10 de Mayo de 1909 | Pablo Pradera y Astarloa | Burgos | | |
| 2849 | 2.ª Daniel | Id. | Id. | El mismo | Id. | | |
| 2850 | 2.ª Foma | Id. | 11 de Mayo de 1909 | El mismo | Id. | | |
| 2851 | 2.ª Cañalejas | Id. | Id. | El mismo | Id. | | |
| 2852 | 2.ª Carramarro | Villavelayo | 13 de Mayo de 1909 | El mismo | Id. | | |
| 2853 | 2.ª Sombrereta | Id. | 14 de Mayo de 1909 | El mismo | Id. | | |
| 2855 | San Antonio | Id. | 15 de Mayo de 1909 | Daniel Arresti | Bilbao | | |
| 2856 | Anastasio | Canales | 21 de Mayo de 1909 | Pablo Pradera y Astarloa | Burgos | | |
| 2858 | Viniegas | Viniega de Arriba | 22 de Mayo de 1909 | El mismo | Id. | | |

| Número del expediente | NOMBRE DE LA MINA | TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA | BOLETÍN OFICIAL en que fue publicado el edicto de admisión | INTERESADO | VECINDAD | Trabajos que han de efectuarse | DÍAS |
|-------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--|-------------|--|---|--|
| William 24 | Concesión co-lindante. | César | núm. 1415 | Interesados | Compañía Minera é Industrial de Mansilla | Reconocimiento, deslinde y en su caso demarcación | Del 11 al 19 de Agosto ambos inclusive |
| 2.ª Marión | » 2845 | César | núm. 1415 | Interesados | Compañía Minera é Industrial de Mansilla | | |
| 2.ª Gertrudi | » 2844 | César | núm. 1415 | Interesados | Compañía Minera é Industrial de Mansilla | | |
| Manolo | » 2843 | Adela | » 2084 | Id. | Don Antonio Arión | | |
| Don Pío | » 2842 | Buenavista | » 2052 | Id. | El mismo | | |
| | | Buenavista 4.ª | » 2152 | Id. | El mismo | | |
| Nocturna | Concesiones y registro co-lindantes. | César | » 1415 | Interesados | Compañía Minera é Industrial de Mansilla | | |
| | » 2841 | La Revancha | » 2824 | Id. | Don Alejo Dronin y Gircourt | | |
| | | San Juan | » 2824 | Id. | Compañía Minera é Industrial de Mansilla | | |
| San José | Concesión co-lindante. | San Antonio | » 2195 | Id. | Don Luis Núñez Arteche | | |
| María Luisa | » 2839 | Zugastieta | » 1971 | Id. | Don José Narciso Landeta | | |
| | | La Vascongada | » 1969 | Id. | El mismo | | |
| | | Necesaria | » 2772 | Id. | Fidel Sánchez Gutiérrez | | |
| Demasia á «Serrana» 4.ª | » 2838 | La Turca | » 2243 | Id. | » Braulio de Pablo | | |
| | | Serrana 4.ª | » 2795 | Id. | » William Egán | | |
| | | Serrana 6.ª | » 2801 | Id. | El mismo | | |
| Demasia á «La Serrana» | » 2837 | Arregui | » 2659 | Id. | Don Bruno Alonso | | |
| | | La Serrana | » 2783 | Id. | » William Egan | | |
| | | Serrana 2.ª | » 2787 | Id. | El mismo | | |
| | | Serrana 3.ª | » 2788 | Id. | El mismo | | |
| | | Serrana 5.ª | » 2798 | Id. | El mismo | | |
| Demasia á «San José» | » 2836 | San José | » 2746 | Id. | Don Jerónimo Dugué de la Fauconerie | | |
| | | San Antonio | » 2195 | Id. | Luis Núñez Arteche | | |

Lo que de orden del Sr. Gobernador, se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los referidos interesados, á los efectos de la ley y su reglamento vigentes en Minería.

Logroño 15 de Julio de 1909.—El Ingeniero Jefe, P. Bianchi.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LOGROÑO

1552

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 3

Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Muñoz y Martínez de Morantín.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Pedro Bergasa para levantar una casa sobre el solar que ocuparon las señaladas con los números 138 y 140 de la calle del Mercado.

Fué autorizado D. Timoteo Lázaro para establecer una fábrica de conservas en la casa número 30 de la calle de Vara de Rey, sin perjuicio de tercero.

Se concedió una licencia de siete meses al Oficial segundo de Secretaría don Felipe Calleja, para que pueda atender á sus asuntos particulares en el Extranjero; disponiendo que durante su ausencia se le abonen dos mensualidades.

Se admitió la vecindad solicitada por doña Andrea Ortega y por don Prudencio Trevijano.

El Excmo. Ayuntamiento aprobó la adquisición de las casas números 7, 17 y 25 del barrio del Cose con el pago de presente de la señalada con el número 17, y disponiendo se consigne la cantidad que precisa en los presupuestos próximos para el pago de las otras dos, y que mientras tanto se abone el interés de un cinco por ciento.

Pasó á informe de Contaduría, la instancia del Pesador de la Alhóndiga, solicitando el abono de una parte de sueldo que dejó de percibir.

Fué desestimada la instancia de don Eduardo Amalric y otros, solicitando la exención de derechos de consumo por los animales domésticos criados dentro del radio.

Se autorizó á D. Francisco Redón para aprovechar un manantial con destino al riego de su finca, atravesando la carretera de la ronda del Norte, con determinadas condiciones de las obras.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda, el asunto relativo á la creación de clases prácticas en la Escuela de Artes Industriales.

Sesión del día 11

Presidencia, primer Teniente de Alcalde Sr. Cabezón.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó igualmente el programa de festejos para los próximos días del Corpus y San Bernabé, designando al

señor Cura párroco de Santa María de Palacio para predicar el sermón de aquella festividad.

Se designó á los señores Regidor síndico y Oficial del negociado de quintas para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta en representación de este Municipio.

Se tomó en consideración la instancia de don Antonio Blasco, pidiendo autorización para establecer un puesto destinado á la venta de caramelos frente al Café Suizo, y se acordó que la Comisión de Policía urbana señale cuatro puestos en el lugar que considere más adecuado del paseo para esa clase de instalaciones y si hubiese más aspirantes que se proceda al sorteo.

Se aprobó la cuenta de gastos presentada por la Comisión de la Reta militar que se verificó en las últimas fiestas de San Mateo.

Accediendo á lo solicitado por don Francisco Bergasa, se acordó encarar al Sr. Arquitecto le señale los puntos concretos donde corresponda edificar con arreglo al plano de urbanización de la zona oriental.

Se autorizó á D. Santiago López para levantar un piso sobre las tapias de su huerta sita en el camino de El Cortijo, y para arrancar unos árboles en época oportuna, sustituyéndolos por acacias.

Antes de resolver la instancia de don Román Fernández, solicitando permiso para construir una tapia en el término de la Trinidad, se dispuso informara la Comisión de Policía urbana.

Se desestimó la instancia de don Galo San Martín, solicitando autorización para unir dos barracas en la Plaza de Abastos.

Se dispuso quedara para la sesión próxima el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre los medios económicos para la creación de talleres en la Escuela de Artes Industriales.

Sesión del día 18

Presidencia del Alcalde Sr. Muñoz.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué autorizado don Ceferino López Castro, para construir una casa con arreglo á los planos presentados y prescripciones generales en la Calle del 11 de Junio.

Se autorizó á don Mariano Yuste para modificar unos huecos en la fachada de la casa número 9 de la calle de Rodríguez Paterna.

Se aprobó el traspaso que los señores Trevijano Hijos hacen del contrato que tenían para el suministro de leche al Municipio á favor de don Angel Trevijano.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de Leche» á Francisco Ulecia y Juan Romero.

Se acordó tramitar la renuncia que por incompatibilidad de su cargo de Concejal había presentado don Cayetano Melguizo.

Se aprobó el extracto de los acuer-

dos adoptados durante el pasado mes de Abril.

Se acordó conceder gratuitamente la Plaza de Toros á don Gaspar Barbi y Compañía para la corrida que proyecta celebrar el día del Corpus, y relevarle del pago del impuesto de consumos por la carne de los toros que se lidién en dicho día.

Se acordó proveer al Cuerpo de la limpieza pública, de las prendas que es costumbre darle por la festividad de San Bernabé.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, de recomendar al nuevo Ayuntamiento que en los próximos presupuestos consigne la cantidad que precise para establecer talleres en la Escuela de Artes Industriales, si no se obtuviese la necesaria subvención del Estado.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo á las reclamaciones individuales de los que han dejado de satisfacer el arbitrio sobre el alcantarillado por solicitar se les declarase exceptuados; siendo todas ellas desestimadas con las tres únicas excepciones que en el dictamen se expresan, ó sea la de don Santiago López, dueño de la casa número 105 y las de don Calixto Terés y don Pío Amelivia, dueños de las casas números 2 y 3 de la calle de la Duquesa de la Victoria, por tener pozo negro la primera, y no verter la segunda.

Se acordó dar la tramitación correspondiente á las reclamaciones formuladas en las últimas elecciones.

Se acordó que por la Sección de Contaduría propongan las bases de recaudación del terreno cedido para espectáculos en la vía pública.

Se acordó que las casetas de las próximas ferias se sitúen al Oriente del salón de Conciertos.

Se acordó fijar un cartel anunciando la prohibición del lavado de ropas en el río de las Fontanillas.

Se hicieron otros ruegos y preguntas sin adoptar acuerdos.

Sesión del día 24

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por Timoteo Blasco y Eulalia Orive. Se accedió á los deseos manifestados por don Juan Cruz Sabalía en su solicitud de que se le reserve el puesto que ahora ocupa con su Patin para las ferias de San Mateo.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía urbana, se acordó autorizar la colocación de cuatro kioscos destinados á la venta de dulces y refrescos en el lugar que se determina del paseo del Príncipe de Vergara, con arreglo á plano determinado y abonando la renta de veinte pesetas ó doce, según el sitio.

Fué autorizado don Valeriano Ordóñez para modificar unos huecos en la casa número 4 de la calle del Marqués de San Nicolás.

Se acordó pedir un informe al señor Ingeniero del Municipio acerca de las ventajas ó inconvenientes de extraer para su enajenación la tubería del pozo Artesiano.

Se acordó acceder á los deseos de los dueños de instalaciones de espectáculos que se hallan ya instalados para proceder desde luego á su explotación, y que informe la Comisión de Policía urbana en la instancia de don Romualdo Trapero, solicitando colocar mesas y veladores frente á su establecimiento de la calle de la Estación.

Se acordó abrir dos concursos, uno

para la instalación de maquinaria y otro para las obras de mármol comprimido que precise en el Matadero que se está construyendo, con arreglo á las bases que se formulén, por un plazo de veinte días, para que una vez visto el informe facultativo que recaiga sobre las proposiciones que se presenten, la Corporación adopte la que estime más aceptable ó las deseché todas si así lo tuviese por conveniente.

Se hicieron otros ruegos y preguntas sin adoptar acuerdos.

Sesión del día 31

Se aprobó el acta de la anterior.

Enterada la Corporación del parte que sobre la avería ocurrida en el dique del Pantano de la Grajera habla dado el señor Ingeniero del Municipio, se aprobaron las medidas adoptadas y se autorizó á dicho señor Ingeniero para realizar con urgencia las medidas necesarias al fin requerido.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Junio.

Se concedió á Victoriano López, el auxilio benéfico de la «Gota de Leche.»

Vista la instancia de don Pío Segundo Morga, solicitando se le indique la línea á que ha de sujetarse para reformar la fachada de la casa números 2 y 4 de la Travesía de San Roque, se acordó contestarle que las mencionadas casas se hallan comprendidas en el proyecto de apertura de la calle de los Baños, con arreglo al plano general de alineaciones y no puede accederse por ahora á su pretensión por no estar permitida la ejecución de obras que tiendan á consolidar esas fincas con arreglo al artículo 1.142 de las Ordenanzas.

Se concedió á don Ramualdo Trapero el permiso solicitado para establecer mesas ó veladores en el andén del paseo frente á su establecimiento de la calle de la Estación, colocando arcos voltaicos que embellecerán aquel paraje, con obligación de satisfacer el impuesto establecido, y que igual concesión se otorgará á los que lo soliciten en condiciones análogas, sin perjuicio de retirar las concesiones cuando la práctica aconseje lo contrario.

Visto el informe del señor Ingeniero municipal opuesto á la extracción y venta de la tubería del Pozo Artesiano, después de larga deliberación, se acordó abrir un concurso por término de quince días, admitiendo proposiciones de compra de la tubería en cuestión, siendo por cuenta del proponente el extraerla y reservándose el Excmo. Ayuntamiento la facultad de aceptarlas ó no, según lo estime conveniente.

Se aprobó el pliego de condiciones formulado por los señores Arquitecto é Ingeniero del Municipio para el concurso libre de instalación de maquinaria en el Matadero nuevo de esta Ciudad, disponiendo se publique el anuncio de dicho concurso por término de veinte días, á partir desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Enterado el Excmo. Ayuntamiento de la toma de posesión del nuevo señor Gobernador civil Don Enrique Herrera, se acordó que la Comisión de gobierno pase á saludarle en cumplimiento del deber de cortesía, á nombre del Municipio.

Logroño 22 de Junio de 1909.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1909

Se aprobó el precedente extracto de

los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Mayo último, disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal vigente.—El Presidente, Alfredo Muñoz.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Sección Judicial

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA

1636

Se hace saber por medio del presente anuncio, que en el mes de Octubre próximo tendrá lugar la renovación ordinaria de los Jueces municipales de todos los partidos judiciales de la provincia de Logroño que fueron nombrados por dos años, y que corresponden a la mitad inferior por orden alfabético de los Municipios de los partidos judiciales. Los aspirantes a dichos cargos presentarán debidamente documentadas en el papel correspondiente sus instancias en la Secretaría de gobierno, dentro del plazo marcado en la regla 2.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia Municipal de 5 de Agosto de 1907.

Lo que por disposición del Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL a los efectos consiguientes.

Burgos 15 de Julio de 1909.—P. H., Pedro Tomeo.

JUZGADOS MUNICIPALES

1633

Don Claudio Pozo y Nieto, Juez municipal de la villa de Anguiano;

Hago saber: Que en este Juzgado se ha tramitado un expediente para inscribir a favor de Doña Andrea Martínez Crespo Pablo, de esta vecindad, la posesión de una finca urbana destinada a horno de pan cocer, sita en la calle Mayor y bajada de Puerta, que ha aparecido en el Registro de la propiedad del partido, a nombre de Don Gaspar Urbieto, don Francisco Martínez y Doña Josefa de Pablo, por cuya causa he acordado en providencia de este día, citar a dichos señores ó sus herederos, para que dentro del plazo de nueve días, contados del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, concurran ante el que suscribe a alegar lo que pueda convenirles, pues transcurrido indicado plazo se les tendrá por conformes con mencionado expediente.

Dado en Anguiano a diez de Julio de mil novecientos nueve.—Claudio Pozo.—P. S. M., Román Martínez.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CERVERA

Segundo trimestre de 1909

1589

CUENTA del segundo trimestre del año de 1909, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

| | Pesetas | Cénts. |
|---|---------|--------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. | 32 | 66 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta. | 12829 | 28 |
| <i>Cargo</i> | 12861 | 94 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre. | 12861 | 43 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. | 51 | |

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS. | BALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. | | OPERACIONES realizadas en este trimestre. | | TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. | |
|--|--|-----------|---|-----------|--|-----------|
| | Pesetas | Cénts. | Pesetas | Cénts. | Pesetas | Cénts. |
| 1.º Propios. | " | " | " | " | " | " |
| 2.º Montes. | " | " | 1000 | " | 1000 | " |
| 3.º Impuestos. | 1657 | 92 | 1560 | 80 | 3218 | 72 |
| 4.º Beneficencia. | " | " | 664 | 92 | 664 | 92 |
| 5.º Instrucción pública. | " | " | " | " | " | " |
| 6.º Corrección pública. | " | " | " | " | " | " |
| 7.º Extraordinarios. | " | " | " | " | " | " |
| 8.º Ampliación. | " | " | " | " | " | " |
| 9.º Resultados. | " | " | " | " | " | " |
| 10. Recursos legales para cubrir el déficit. | 9605 | 08 | 9603 | 56 | 19208 | 64 |
| TOTAL DE INGRESOS. | 11263 | " | 12829 | 28 | 24092 | 28 |
| PAGOS. | | | | | | |
| 1.º Gastos del Ayuntamiento. | 1951 | 43 | 1862 | 08 | 3813 | 51 |
| 2.º Policía de seguridad. | " | " | " | " | " | " |
| 3.º Policía urbana y rural. | 756 | 84 | 387 | 81 | 1144 | 65 |
| 4.º Instrucción pública. | 440 | " | " | " | 440 | " |
| 5.º Beneficencia. | 1214 | 99 | 2442 | 45 | 3657 | 44 |
| 6.º Obras públicas. | 44 | " | " | " | 44 | " |
| 7.º Corrección pública. | 75 | " | 507 | 05 | 582 | 05 |
| 8.º Montes. | 182 | 50 | 182 | 50 | 365 | " |
| 9.º Cargas. | 6185 | 86 | 7223 | 89 | 13409 | 75 |
| 10. Obras de nueva construcción. | " | " | " | " | " | " |
| 11. Imprevistos. | 379 | 72 | 255 | 65 | 635 | 37 |
| TOTAL DE PAGOS. | 11230 | 34 | 12861 | 43 | 24091 | 77 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Cervera del río Alhama á 1.º de Julio de 1909.—El Depositario, Antonio Peláez.

* * *

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Cervera del río Alhama á 3 de Julio de 1909.—El Secretario Contador, Pedro Marín.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio La Cruz.

Anuncios oficiales

BOBADILLA

1626

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta villa, que han de servir de base para girar los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año de 1910, quedan expuestos al público por término de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Bobadilla 14 de Julio de 1909.—El Alcalde, Francisco Lacalle.

20.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE LOGROÑO

Anuncio

1620

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Agosto próximo, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicárselas las armas y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan á las once del día expresado en la Casa-Cuartel de esta capital, sita en la calle del Marqués de Murrieta, número 10.

Logroño 15 de Julio de 1909.—El primer Jefe, Juan Ortega Benítez.

ANUNCIO PARTICULAR

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA

HARO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito transmisible, número 3.110, expedido en 4 de Enero del corriente año á favor de D.ª Eustasia Canal Nieto, consistente en un título de la deuda perpetua interior al 4 por ciento, por pesetas nominales *dos mil quinientas*, se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, conforme á lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Haro 17 de Julio de 1909.—El Secretario, Ramón Ramos.

Logroño.—Imp. Provincial